

LEY N° 11632

Ascendiendo a la clase de General de División al General de Brigada don Zenón Noriega Agüero.

HECTOR BOZA, Presidente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Asciéndese a la clase de General de División, al General de Brigada don Zenón Noriega Agüero, como expresión de reconocimiento nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuentiuno.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado

CLAUDIO FERNANDEZ CONCHA
Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.

MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Guerra, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos cincuentiuno.

HECTOR BOZA, Presidente del Congreso.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario del Congreso.

MOISES ALVAREZ AMARILLO,
Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 27 de octubre de 1951.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

EL MINISTRO DE GUERRA

Gral. Armando Artola del Pozo